



RESOLUCION R-Nº 2478-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. Nº 24/2024-ECO-UNSa

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes acuerdan celebrar el presente Protocolo Adicional para el desarrollo de la 4ta. Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, previstas para los días 24 y 25 de Octubre del corriente año y la LIX Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política a realizarse los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2024.

QUE por tal motivo han decidido mancomunar sus esfuerzos para promover estas Jornadas Académicas de estudios e investigaciones con el fin de generar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan a la formación permanente de los profesionales en ciencias económicas en un proceso de mejora continua que garantice una gestión de la calidad en el sector público y en el sector privado.

QUE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 22.705 sin objeción legal que formular.

QUE COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 16-2024-CS-IYR, mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado protocolo.


Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 093/08,

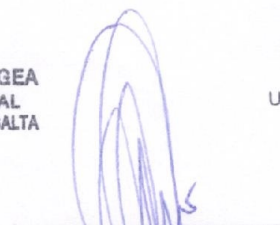
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, cuya copia se adjunta como ANEXO a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ESR SANDRA CAROLINA ROMANO BURYALLE
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



ANEXO
RESOLUCIÓN R-N° 2478-2024
EXPT.E. N° 24/2024-ECO-UNSa
Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

**PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, representado en este acto por el Ministro, **Cr. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, DNI 22.468.456** con domicilio en Avenida Los Incas s/n, Barrio Grand Bourg, Centro Cívico General Martín Miguel de Güemes, Ciudad de Salta, en adelante "**El Ministerio**", y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** (CUIT N° 30-58676257-1), representados en este acto por el Sr. Rector **Ing. DANIEL HOYOS, DNI 17.309.052** y el Sr. Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, Mg. Miguel Martín NINA, DNI 14.738.750**, con domicilio en Avenida Bolivia N° 5.150, B° Castañares, de la misma ciudad, en adelante "**FCEJyS-UNSA**", acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL**, en consideración a los siguientes antecedentes:

- a. *Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, se encuentra organizando la 4ta Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES), previstas para los días 24 y 25 de Octubre del corriente año y la LIX Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política a realizarse los días 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año.*
- b. *Que se encuentra vigente el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta. (Decreto Provincial N° 730/20 y Resol. Rectoral N° 688/2020, Expediente N° 25.547/20.)*
- c. *Que existen antecedentes de las distintas actividades realizadas en conjunto entre El Ministerio y la FCEJyS-UNSA, conforme los diversos PROTOCOLOS ADICIONALES celebrados oportunamente entre ambas partes.*
- d. *Que la FCEJyS-UNSA tiene como Misión "educar a personas desde una perspectiva ética, generar y transferir conocimientos a la sociedad en el ámbito de las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para la formación integral de graduados profesionalmente competentes y socialmente responsables, contribuyendo al pluralismo y diversidad de*



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

*ideas en la construcción de sociedades libres, sustentables, prósperas y justas” (Res. CD-ECO N° 250/18). Que por su parte **El Ministerio**, conforme lo establece la Ley Provincial N° 8171, le compete asistir al Gobernador, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de administración de los bienes de la Provincia, entiende en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, en la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio como así también en el sistema integrado de administración financiera, resulta por otro lado encargado de la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.*

- e. *Que la **FCEJyS-UNSA** tiene como Valores la “gratuidad, inclusión educativa pública, articulación intra, inter y post institucional, excelencia académica, pluralismo y diversidad de ideas, responsabilidad y solidaridad cívica y social, compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible y sustentable de la región y del país y la mejora continua en la gestión administrativa” (Res. CD- ECO N° 250/18).*
- f. *Que el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (Res. CD-ECO N° 280/22) prevé un trabajo a lo largo de 5 Ejes principales, uno de los cuáles se orienta a fortalecer las acciones de investigación y extensión hacia el medio, promoviendo la participación de la comunidad en la producción, intercambio y comunicación científica, formando investigadores y grupos de trabajo altamente calificado en las diferentes áreas que componen el campo de las Ciencias Económicas.*
- g. *Que las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tuvieron su primera edición en el año 2021, siendo creadas como un espacio de encuentro entre docentes, investigadores, alumnos y graduados, que permita acompañar la expansión de las actividades de investigación que se desarrollan en esta casa de estudios, facilitando a su vez la divulgación de sus avances y resultados. Que las mismas se han venido desarrollando desde entonces de manera periódica ininterrumpida y están orientadas a promover la investigación universitaria en todas las áreas que conforman el campo de actuación*



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

ANEXO
RESOLUCIÓN R-N° 2478-2024
EXpte. N° 24/2024-ECO-UNSa

específico de las carreras que se dictan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Asimismo, se busca que las mismas generen espacios de intercambio de conocimientos que impulsen la formación de nuevos grupos de investigación entre investigadores de universidades de la región y de todo el país. Apuntan a promover investigadores en formación, y propiciar el trabajo conjunto de docentes y alumnos avanzados en la elaboración de artículos científicos y exposición de los mismos, a partir de la continuidad periódica de estos encuentros.

- h. *Que la Asociación Argentina de Economía Política tiene como misión promover el análisis económico a través de la discusión de trabajos académicos durante sus Reuniones Anuales, las que se realizan de manera periódica desde el año de su nacimiento.*
- i. *Que numerosos premios Nobel de Economía han participado de estas Reuniones Anuales, tales como F. Modigliani (Premio Nobel de Economía 1985), D. McFadden (Premio Nobel de Economía 2000), G. Akerlof (Premio Nobel de Economía 2001), E. Prescott (Premio Nobel de Economía 2004), por mencionar sólo algunos.*
- j. *Que nuestra Facultad ha sido elegida sede de la LIX Reunión Anual, que se realizará durante los días 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año.*
- k. *Que claramente, resulta de gran relevancia para los profesionales que prestan servicios en la Administración Pública Provincial, su participación en ambos eventos académicos como espacios de intercambio de conocimientos y experiencias, acciones que claramente contribuirán a su formación permanente, lo que garantizará una gestión de calidad en el sector público.*

Por todo ello, **LAS PARTES** acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL** para el desarrollo de la **4ta Edición** de las **Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES)** de la Universidad Nacional de Salta, previstas para los días 24 y 25 de Octubre del corriente año y la **LIX Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política** a realizarse los días 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Las partes de común acuerdo han decidido mancomunar sus esfuerzos para



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

promover estas Jornadas académicas de estudios e investigaciones con el fin de generar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan a la formación permanente de los profesionales en ciencias económicas en un proceso de mejora continua que garantice una gestión de la calidad en el sector público y en el sector privado.

SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

FCEJyS-UNSA se compromete a:

- Organizar las Jornadas Académicas ya mencionadas como un espacio de encuentro entre docentes, investigadores, alumnos, graduados y público interesado.
- Acompañar la expansión de las actividades de investigación que se desarrollan en la Universidad Nacional de Salta.
- Facilitar la divulgación de sus avances y resultados.
- Garantizar la participación en cada una de las Jornadas Propuestas de un cupo de veinte (20) graduados en Ciencias Económicas que desarrollan su labor en la Administración Pública Provincial.

El Ministerio se compromete a:

- Proveer toda la información y los vínculos institucionales necesarios para la realización del Proyecto.
- Auspiciar a través de un apoyo económico, la realización de las Jornadas Académicas y a las actividades mencionadas en la cláusula SEGUNDA, tal como se especifica en la cláusula CUARTA.

TERCERA: RESPONSABLES

La FCEJyS-UNSA designa como responsable de la Organización de ambos Eventos a la Lic. Teodolina Zuviría, Secretaria de Investigación y Extensión de la Facultad. El equipo técnico estará compuesto por: Lic. Fernando Echazú, Cr.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

ANEXO
RESOLUCIÓN R-N° 2478-2024
EXPTE. N° 24/2024-ECO-UNSa

Carlos Torres, Cr. Diego Sibello, Cra. Alejandra Navas, Cr. Gabriela Fabbroni, Dra. Carolina Piselli, Dra. Carla Arévalo, Lic. Cecilia Amiri.

El equipo técnico se complementará con un grupo de docentes colaboradores, graduados y estudiantes avanzados de las carreras que se dictan en las diferentes Sedes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Asimismo, la FCEJyS-UNSA cuenta con el respaldo institucional de la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad y de su equipo de trabajo, para llevar adelante todas las acciones necesarias que posibiliten la consecución de los objetivos de dichas Jornadas.

El Ministerio designa como responsable a su Coordinadora General Esp. Elizabeth Safar.

CUARTA: AYUDA ECONÓMICA

El Ministerio auspiciará los eventos referidos de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ayuda económica para la 4ta Edición JICES por \$ 2.250.000 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100)
- Ayuda económica para la LIX Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política por \$ \$ 2.250.000 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100)

Evento	Monto Asignado
4ta Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES)	\$ 2.250.000
LIX Reunión Anual de la Asociación de Economía Política	\$ 2.250.000
Monto Total	\$ 4.500.00,00

La ayuda económica estará orientada a cubrir parte de los gastos que demanden la organización de ambos encuentros, la que estará sujeta a la respectiva rendición de cuentas, conforme reglamentación vigente.

El Ministerio efectuará los pagos mediante acreditación en la Cuenta Corriente de la Universidad Nacional de Salta en el Banco de la Nación Argentina N° 4532022622, Sucursal Salta, CBU N° 0110453420045320226220, y enviará copia



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

del depósito al correo: unsateso@unsa.edu.ar, indicando destinatario FCEJyS-UNSA

QUINTA: CLÁUSULAS PARTICULARES

El presente Protocolo no persigue fines de lucro.

La FCEJyS-UNSA se obliga a cumplir con las exigencias laborales, tributarias, previsionales, registrales y de seguros de Responsabilidad Civil que la legislación vigente le imponga.

La FCEJyS-UNSA, pondrá a disposición del **Ministerio**, todas las publicaciones que se deriven de la participación de los expositores y ponentes de las respectivas Jornadas.

SEXTA: DURACIÓN

El Protocolo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

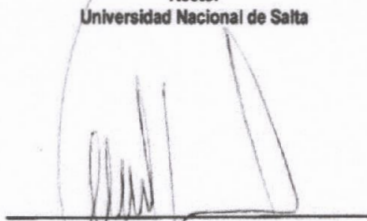
SÉPTIMA: FUEROS

Las **PARTES** se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Salta, con renuncia de cualquier otro fuero.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 6 días del mes de diciembre de 2024


CPN Roberto Antonio DIB ASHUR
Ministro
Ministerio de Economía y Servicios
Públicos


Ing. Daniel ROYOS
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. Lic. Miguel Martín NINA
Decano
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y
Sociales